

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 983-2024-MPP/A

Puno, 20 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Pandila Puneña fue declarada como Patrimonio Cultural de la Nación, a través de la Resolución Viceministerial Nº 046-2012, con fecha 20 de agosto, y firmada por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. La Pandilla Puneña, según el documento, se considera como una danza de manifestación significativa en la tradición artística de la región Puno que nace en el sector medio urbano;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Federación de Pandilla Puneña, por conmemorar los 12 años de la declaratoria de la Danza "Pandilla Puneña" como Patrimonio Cultural de la Nación, este 20 de agosto de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a la:

"Federación de Pandilla Puneña"

Por conmemorar los 12 AÑOS DE LA DECLARATORIA DE LA DANZA "PANDILLA PUNEÑA" COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, representado por su PRESIDENTE el Sr. JESUS RENE VALDER TACO, y por su intermedio hacer extensivo el saludo y felicitación a todos los conjuntos e integrantes de La pandilla puneña de Puno, por conservar nuestra cultura.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> – ENTREGAR, al Sr. JESUS RENE VALDER TACO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - ENTREGAR, al Sr. JESUS RENE VALDER TACO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de nuestra cultura Puneña.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD VINCUA PUNO

Abog Reperto Carlos Varez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNC

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE